



RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE 2019 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ANULA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA FORMAR PARTE DE BOLSAS DE TRABAJO DE PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS EN DOS ÁREAS DE CONOCIMIENTO, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Primero. Mediante Resolución de 3 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la convocatoria de concurso público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesores Sustitutos Interinos, en aquellas Áreas de Conocimiento relacionadas en el Anexo I de dicha convocatoria.

Segundo. La Base 6.1 de la convocatoria, establece que para la valoración de los méritos se aplicará el Baremo de plazas de Profesor Ayudante Doctor y normas para su aplicación, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2017, corrección de erratas en sesión de 9 de abril de 2018, y dicho Baremo establece en su apartado 1, que los Departamentos aprobarán los Criterios de Pertinencia que, tras su publicación en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, serán aplicados por las distintas Áreas de Conocimiento a cada uno de los méritos de los candidatos.

Tercero. Publicada la convocatoria y detectándose que el Área de Conocimiento Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada, no tiene aprobados mediante el correspondiente procedimiento reglamentario, los Criterios de Pertinencia, lo que imposibilita la correcta valoración de las solicitudes que pudiesen presentarse.

Cuarto. Por parte de la Dirección de Departamento de Ingeniería de Comunicaciones, se comunica que el Departamento cuenta con lista de solicitantes de plazas de Ayudante Doctor en el área de Teoría de la Señal y Comunicaciones, y puesto que la acumulación de tareas administrativas imposibilitaría la baremación de los solicitantes de la bolsa de PSI, el área opta por cubrir las posibles sustituciones de la lista de solicitantes de Ayudante Doctor de la última plaza convocada.

Quinto. En consecuencia RESUELVO:

Acordar, conforme al artículo 84.2, con relación al 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dejar sin efecto la convocatoria de concurso de méritos para formar parte de la bolsa de Profesores Sustitutos Interinos correspondiente al Área de Conocimiento Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada, convocándose nuevamente la misma una vez se aprueben y publiquen los mencionados Criterios de Pertinencia.

Acordar, conforme al artículo 84.2, con relación al 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dejar sin efecto la convocatoria de concurso de méritos para formar parte de la bolsa de Profesores Sustitutos Interinos correspondiente al Área de Conocimiento Teoría de la Señal y Comunicaciones adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL RECTOR

José Ángel Bueno Narváez

P.D.F. La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador

Yolanda García Calvente

